



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 629 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLIX de Consejo Universitario, de fecha 17 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63. *Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), j) Facultad de Medicina (FAMED)*";

Que con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y, asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, que aprobó el (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "TÍTULO II. DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA. Para el cumplimiento de sus fines, funciones y objetivos, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con la estructura orgánica siguiente: 5. ÓRGANOS DE LÍNEA. (...) Decanato. (...) 5.1.1.4. Unidades de posgrado". "Artículo 84. Unidades de Posgrado. Las Unidades de Posgrado son unidades orgánicas que dependen del Decanato de cada Facultad de la UNTRM, responsable de coordinar y ejecutar la implementación e integración de las actividades de Posgrado de la Facultad en coordinación directa con la Escuela de Posgrado";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2023-UNTRM/AU, de fecha 17 de abril de 2023, se resuelve en el (...) Artículo Segundo.- Crear los programas de estudios de Posgrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: (Facultad: Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias; Programa de Estudios: Genética y Mejoramiento Genético de Plantas; Grado: Doctor; Denominación del grado: Doctor en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas; Modalidad: Presencial; Ubicación: Sede Chachapoyas);



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 629 -2023-UNTRM/CU

Que con Resolución de Decanato N° 327-2023-UNTRM-FICA, de fecha 17 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Designar a *Carlos Irvin Arbizu Berrocal Ph.D.*, como Coordinador del Doctorado en "Genética y Mejoramiento Genético de Plantas" de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 17 de agosto al 31 de diciembre de 2023;

Que en ese sentido, mediante el Oficio N° 430-2023-UNTRM-FICA, de fecha 17 de agosto de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución de Decanato N° 327-2023-UNTRM-FICA, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 17 de agosto de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 327-2023-UNTRM-FICA, de fecha 17 de agosto de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 327-2023-UNTRM-FICA, de fecha 17 de agosto de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, que resuelve en el Artículo Primero.- Designar a **Carlos Irvin Arbizu Berrocal Ph.D.**, como Coordinador del Doctorado en "Genética y Mejoramiento Genético de Plantas" de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 17 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDMA/bg.